



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CREADA POR LEY N.º 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 067-2022-CO-P-UNДАР

Huánuco, 11 de julio de 2022.

VISTO: Los documentos que se acompañan en siete (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"*;

Que, en el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y se encarga a la señora Elena Rafaela Benavides Rivera, las funciones de Vicepresidenta de Investigación;

Que, en el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del presidente es: *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, corresponde a la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, otorgar a los egresados del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, en nombre de la Nación, los grados académicos y títulos profesionales conforme a lo dispuesto en las leyes que la rigen, una



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 067-2022-CO-P-UNДАР

vez que hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos señalados en el Reglamento de Grados y Títulos del ISMPDAR aprobado con la Resolución Directoral N° 085-2013-DG-ISMP "DAR" -HCO;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 038-2022-CO-P-UNДАР, de fecha 29 de abril de 2022, se resuelve en su Artículo 1°.- APROBAR los Proyectos de investigación a cargo del Dr. Melvin R. Taboada Bolarte. Docente Nombrado del Instituto Superior de Música Pública Daniel Alomía Robles, correspondiente a la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes; de acuerdo a siguiente detalle: (...)

N°	TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS	AUTOR(ES)	ASESOR
7	GUÍA MUSICAL PARA MEJORAR EL CALENTAMIENTO DEL TROMBÓN, EN LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO "DANIEL ALOMÍA ROBLES", HUÁNUCO – 2022	NUÑEZ AROSTEGUI, Jose Bladimir	Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales
(...)			

Que, con fecha 24 de mayo de 2021, el alumno Jose Bladimir Nuñez Arostegui, solicita el cambio de título de proyecto de investigación, por el nuevo título "Guía Musical para mejorar el calentamiento del trombón y el eufonio, en los estudiantes del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles", Huánuco – 2022;

Que, mediante Carta N° 018-2022-FRMM-UNДАР, de fecha 08 de junio de 2022, el Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales, Asesor, solicita considerar el cambio de título de investigación a "Guía Musical para mejorar el calentamiento del trombón y el eufonio, en los estudiantes del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles", Huánuco – 2022;

Que, mediante Oficio N° 013-2022-UNДАР/VPI, del vicepresidente de Investigación, de fecha 22 de junio de 2022; admite considerar mediante acto resolutivo la solicitud del alumno Jose Bladimir Nuñez Arostegui, sobre cambio de título del proyecto de tesis: DICE: Guía musical para mejorar el calentamiento del trombón, en los estudiantes del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles", Huánuco – 2022; DEBE DECIR: Guía Musical para mejorar el calentamiento del trombón y el eufonio, en los estudiantes del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles", Huánuco – 2022;

Que, a través del correo institucional del presidente de la Comisión Organizadora, de fecha 05 de julio de 2022, remite a Secretaría General para conocimiento y fines pertinentes;

Que, de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el CAMBIO DEL TÍTULO DE PROYECTO DE TESIS, solicitado por el alumno JOSE BLADIMIR NUÑEZ AROSTEGUI, el cual decía "Guía musical para mejorar el calentamiento del trombón, en los estudiantes del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles", Huánuco – 2022, debiendo ser "GUÍA MUSICAL PARA MEJORAR EL CALENTAMIENTO DEL TROMBÓN Y EL EUFONIO, EN LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO "DANIEL ALOMÍA ROBLES", HUÁNUCO – 2022"; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CREADA POR LEY N.º 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 067-2022-CO-P-UNДАР

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, al interesado y demás Órganos y Unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.



Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaría General
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

